



# GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
SANIDAD VEGETAL

## Nota informativa estaciones inspección técnica de equipos de aplicación de productos fitosanitarios

Una vez publicado el Decreto 124/2014, de 25 de julio, del Consell, por el que se regulan las inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios y se crea el Registro Oficial de las Estaciones de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de productos Fitosanitarios de la Comunitat Valenciana (REGITEAF-CV), se ha iniciado la inscripción en el registro oficial a las ITEAF (Estaciones de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de productos fitosanitarios)

A fecha 1 de marzo de 2018, las ITEAF cuya sede social está ubicada en la Comunitat Valenciana, que han sido inscritas y autorizadas para la realización de las inspecciones por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca son las siguientes:

Entidad	Provincia	Pág. Web	Correo electrónico	Teléfono
ATICO 15 CONSULTING S.L.	ALICANTE	atico15.es	ingenieria@atico15.es	667 564 992 965 621 414
PROIATEC ITEAF (José Vinaches Ramis)	ALICANTE	proiatec.com	iteaf@proiatec.com	607 115 452 965 890 075
TECNOLOGÍA INTEGRADA DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	ALICANTE	certifica-tim.es	kike@certifica-tim.es	608 927 385
ITEAF ASAJA ALICANTE	ALICANTE	alicanteasaja.com	jovenes@alicanteasaja.com	965 123 201
SURINVER EL GRUPO, S. COOP.	ALICANTE	surinver.es	pompeyo@surinver.es	966 766 068
DAVID POLICARPO SAEZ (ITEAF ACTIVACENTER)	ALICANTE	activacenter.com	david@activacenter.com	966 767 693 669 372 738
SANTIAGO BARBER COSTA	ALICANTE		bersta_ingenieria@forestales.net	657 664 558
AGROITEAF SCP	CASTELLÓN	agroiteaf.com	info@agroiteaf.com	654 168 006 685 863 189
ATEAC, S.L.U.	CASTELLÓN		emontoliuateac@gmail.com	620 628 001
GRUPITEAF, S.L.	CASTELLÓN	grupiteaf.es	grupiteaf@grupiteaf.es	629 524 336
COOPITEAF SV	VALENCIA	coopiteaf.es	ricardo@coopiteaf.es andres@coopiteaf.es	680 138 599 661 717 421
ITEAF UPV	VALENCIA	iteaf-upv.es	cargraca@omp.upv.es	645 015 700
ICSAM ITEAF	VALENCIA	iteafvalencianaicsam.com	iteaf@icsam.net	96 286 18 92
SERVICIO DE INSPECCIÓN DE PULVERIZADORES, S.L.	VALENCIA	iteafpulverizadores.es	admin@iteafpulverizadores.es	666 499 828
QUALITY AND ADVISER, S.L.	VALENCIA	qualityadviser.com	cmartinez@qualityadviser.com	607 894 968 96 330 19 52
ITEAF VALENCIANA DE GESTIÓN AGRARIA, S.L.	VALENCIA		Info@avaasaja.org	96 380 46 06
ENAGRO SLL	VALENCIA		enagro@enagro.net	96 389 06 34 679 964 646
CONSEGAL CONSULTORES, S.L.	VALENCIA	consegal.es	pablo@consegal.es	629 970 697
AGROQUÍMICOS MELIANA, S.L.	VALENCIA	agromeliana.com	german@coial.org	647 148 912

La inspección de la maquinaria que realice tratamientos fitosanitarios en las parcelas inscritas en el Registro Oficial de Producción Integrada pueden ser efectuadas por cualquiera de las Estaciones de Inspección de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios (ITEAF) oficialmente autorizadas.

Los equipos de aplicación deben estar dados de alta en el correspondiente Registro de Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA): [http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=626&version=amp](http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=626&version=amp) Este registro tiene carácter provincial. Sin esta condición la inspección no tendrá validez.

Se recuerda que, con carácter general:

- Los equipos en uso habrán de haber pasado una inspección antes del **26 de noviembre de 2016**. Los equipos nuevos habrán de inspeccionarse al menos una vez dentro del plazo de los cinco primeros años.
- Las inspecciones posteriores deberán realizarse como máximo cada cinco años, salvo en los casos en los que los titulares sean empresas de servicios de trabajos agrarios, cooperativas, Atrias o agrupaciones de agricultores con más de 10 productores, y para los equipos que realicen aplicaciones de productos fitosanitarios en las explotaciones de los productores dados de alta en el Registro Oficial de Productores Autorizados para la Producción Integrada de la Generalitat, en cuyo caso la periodicidad de las inspecciones será como máximo de tres años.
- A partir del año 2020, las inspecciones deberán realizarse cada tres años en todos los equipos.

Silla (Valencia), 1 de marzo del 2018

